

Aviso No. 298-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, DEBIDAMENTE FACULTADO POR EL ALCALDE DISTRITAL Y EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

Considerando que el Programa de Protección Social al Adulto Mayor “Colombia Mayor” ofrece un subsidio económico monetario intransferible, el cual es entregado a la población de la tercera edad que cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto 1833 del 2016 artículo 2.2.14.1.31.

Conforme a lo regulado en la normatividad reseñada a continuación se,

Le comunica, que usted quien es beneficiario del Subsidio Colombia Mayor, que otorga el Ministerio del Trabajo a través de la Secretaria Distrital de Gestión Social de la Alcaldía Distrital de Barraquilla, ha sido **Activado (a)** en la Nómina correspondiente del mes de **NOVIEMBRE 2025**, por lo anterior, es necesario que esté atento por las redes sociales o consultando al correo auxiliosadultomayor@barranquilla.gov.co

Para reclamar su subsidio debe:

- Presentar cédula original.
- Cumplir con el cronograma de pago establecido.

El pago del subsidio a través de un tercero autorizado por el beneficiario sólo se podrá realizar por medio de **poder autenticado** ante juez o notario. Para estos casos se verificará que el beneficiario esté registrado en el listado de pagos enviado por el Departamento a la Prosperidad Social.

El tercero apoderado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar ante el operador de pago su cédula de ciudadanía original (amarilla con hologramas) y la del beneficiario titular del programa.
- Aportar una fotocopia de la cédula de ciudadanía del beneficiario y entregar copia del poder original, cuya vigencia no puede ser mayor a 120 días contados a partir de la fecha de su autenticación.

El listado de beneficiarios del Programa Colombia Mayor en **Estado de Activación** que deben realizar el cobro en la nómina de **noviembre de 2025** es el siguiente:

Nº	Número de Documento	Nombres de Beneficiario	Apellidos de Beneficiario
1	3769592	PEDRO JULIO	TRUYOL ROJAS
2	7450780	EFRAIN	ALGARIN DE ALBA
3	7463523	EDGARDO	VALDES CASSIANI
4	7478708	LEONARDO ANTONIO	MERCADO FERRER
5	7482531	ALVARO ENRIQUE	CARVAJALINO CAICEDO
6	8663445	JOSE	IRIARTE SALAS
7	8672031	HECTOR EMILIO	CERVANTES BOHORQUEZ
8	8675201	ALVARO JOSE	MERCADO HERNANDEZ
9	8680572	ALBERTO ANTONIO	VARELA TOVAR
10	8686494	ALVARO MANUEL	GANDARA PINEDA
11	8688044	CORNELIO ARTURO	PINTO ZULETA
12	8750893	NAUN JOSE	VILLALOBOS GONZALEZ
13	8985037	ARISTIDES	PINEDA HERRERA
14	12546625	SANTIAGO SEGUNDO	ALMANZA AREVALO
15	16469113	EDGAR GUSTAVO	LANDAZURI CABEZAS
16	21651773	ANA SOFIA	SERNA RESTREPO
17	22257137	MARIA JESUSITA	DIAZ ROA
18	22284773	ELINA ESTHER	GALVEZ ROMERO
19	22300053	ZOILA	MEDINA MURILLO
20	22312725	MARIA VISITACION	MUÑOZ DE PAEZ

21	22373570	ANA ADELINA	PRIETO DE RODADO
22	22434175	MARIA IRENE	ESPAÑA DE CABARCAS
23	22437085	CANDIDA	JOLEANES ESCORCIA
24	22455348	MIRIAM MARIA	OYOLA DE HURTADO
25	22693759	MARIA DEL CARMEN	CALDERON MERCADO
26	22725136	MERCEDES	LECHUGA DE MERCADO
27	22881041	ELIZABETH	PEREZ VERGARA
28	25772203	SOL MARIA	MARTINEZ ORTEGA
29	25955883	NACIRA	CASTRO BARRAGAN
30	26757926	HILDA	HERNANDEZ DE BENITEZ
31	32311379	MARTA ELENA	MESA DE VANEGAS
32	32395699	MARIA ESTER	ARROYAVE OSPINA
33	32470623	MARTA CECILIA	ZAPATA DE VELEZ
34	32630373	MIRIAM CECILIA	ROMERO CARO
35	32632826	CLARA EMILCE	TAPIAS JIMENEZ
36	32634831	INIRIDA INMACULADA	SOTO MOSQUERA
37	32636970	LUZ MARINA	PERTUZ MANJARRES
38	32641144	ENILDA	GUZMAN GUERRERO
39	32648775	ESTELA MARIA	GUERRA DE RODRIGUEZ
40	32700976	DIOSTINA ISABEL	DIAZ BANDERA
41	32719796	MARIA INOCENCIA	ARIAS JARAMILLO
42	32814665	NICOLASA EMILIA	PEREZ DE MARTINEZ
43	33193828	ENITH DEL ROSARIO	JARABA MARTINEZ
44	39460210	EMERIDITH MARIA	QUIROZ DE GOMEZ
45	41608006	MARIA ELDIS	ALANDETE MEJIA
46	41608955	CARMEN ANDREA	WALTEROS CASTELLAR
47	72133731	ANGEL MIGUEL	NAVARRO RANGEL
48	79375430	LUIS VICENTE	MONTAÑO
49	92095346	MIGUEL ANTONIO	BALDOVINO LAZO
50	1049265714	MANUEL JULIAN	GUERRERO LOPEZ

Para constancia el presente aviso se publicará en la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla a doce (12) días del mes de noviembre de 2025.

Para más información comunicarse al correo institucional auxiliosadultomayor@barranquilla.gov.co.

Dado en Barranquilla a los doce (12) días del mes de noviembre de 2025.

Original Firmado

ISMAEL ENRIQUE MARIN DAZA
Secretario Distrital de Gestión Social
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Proyectó: Lissy Olivella – Contratista de la Secretaria Distrital de Gestión Social
Revisó: Camilo Restrepo - Abogado de la Secretaria Distrital de Gestión Social
Aprobó: Giovanni Gallo Marino – Asesor de Despacho de la Secretaria Distrital de Gestión Social